

nal a los primeros, que se hará por papelería
duplicada, según está mandado; y firmen en
virtud del art. 45 de la precitada ley, los ten-
edores convenientes que saben, de que goza in-
tervinto Secretario interino certifico.

Jaime Tinto Jaime Riera

José Tinto Isidro Laro.

Jaime Angela Of. Secro. int.

Comas Cladellas



En el pueblo de Balou a veinte y siete de Mayo de
mil ochocientos noventa y cinco. siendo la ho-
ra señalada reunido el Ayuntamiento en la
Casa Comunal bajo la presidencia de Sr.
Alcalde D. Jaime Tinto con asistencia de los
Concejales ausentes al margen al objeto de re-
señar se han ordinario, se declaró abierta
la sesión. Dada lectura del acta anterior
que se aprobada. Dada cuenta por el Sr. Pre-
sidente de haber finido los quince días en
virtud de haber pasado el padrón de vecinos expuesto
al público, a los efectos de reclamación
sin que se haya presentado ninguna; el
Ayuntamiento acuerda aprobarlo tal
como está confeccionado. Dada cuenta por
el propio Sr. Presidente de haber igualmen-
te transcurrido los veinte días por los que
se expusieron al público las listas
para Compraventuras, a los efectos de recla-
mación, instruíndose procedido ninguna;
el Ayuntamiento acuerda dar por ul-
timada y aprobada en definitiva dichas lis-
tas. Dadas algunas disposiciones contenidas en
el Placet oficial de la provincia; el Ayun-
tamiento acuerda quedar enterado
y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión de la que se optó de usar
la que firman los Sres. que saben, de que certifico.

Jaime Tinto Pedro Ribas

José Tinto Isidro Laro

Of. Secro. int.

Comas Cladellas



Gre
Alc
Conce

Acta de la rectificacion del alistamiento.

Pres. del Ayuntamiento

Alcalde: Jaime Quinto

Concejales: Curros

" Quinto

" Riera

" Angelot

" Quinto

" Angelot

" Quinto

" Quinto

" Quinto

" Quinto

" Quinto

" Quinto

" Quinto

" Quinto

" Quinto

" Quinto

" Quinto

" Quinto

" Quinto

" Quinto

" Quinto

" Quinto

" Quinto

" Quinto

" Quinto

" Quinto

" Quinto

" Quinto

" Quinto

" Quinto

En el pueblo de Palou a los veinte y siete dias del mes de Enero de mil ochocientos noventa y cinco; presida la convocatoria oportuna al efecto se reunió en la hora usual de las nueve de su mañana en la Casa Comunal, los tres, del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Quinto y Angelot con objeto de proceder a la rectificacion del alistamiento para el recuento del presente año, en cumplimiento a lo que dispone el capitulo V. de la ley de 11 de Julio de 1885, y mediante las disposiciones que se han tomado por el presidente general para llevar a cabo el presente recuento y recuento, las citadas para este acto prevenidas por el art. 44 de la propia ley, a los mozos, o a sus padres, maridos, o parientes, o a los vecinos, o a los señores, o a los propietarios de quien aquellos dependan, el señor Presidente mandó abrir la sesion en presencia de los interesados y señores, personas que quisieran presentarse, y practicada en esta forma por el Sr. Secretario de la Sesion la lectura del real decreto de 11 de Julio de 1885 y del VI. de la república, ley ordenada por el Sr. Presidente, ley de continuacion en virtud del mandato tambien expresado de este, el alistamiento formado en virtud del dia tres de este mes, cuya rectificacion debe hacerse en la actualidad, formulándose en virtud, por quienes se dirá, las reclamaciones, produciéndose los documentos y acordando el Ayuntamiento las resoluciones siguientes:

Dada cuenta del oficio recibido de la Alhaldia de Granollers en el que se hace saber haber sido incluido en el alistamiento de aquella villa los mozos Antonio Pami Gineart y Gabriel Quinto Cabrer, y pidiendo sean excluidos del presente pueblo. El Ayuntamiento acuerda en exclusion.

Habiendo venido en conocimiento de que el mozo Juan Ribas y Catalaf falleció en diez y cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y dos, la despesa del mal se halla inscrita al fol. 6.º v.º libro 4.º del Registro civil del Purgado municipal de este pueblo. El Ayuntamiento acuerda en exclusion.

Vista la peticion hecha por Payne Fuset y Ma de que se inscriba en el alistamiento de este pueblo

a'm hijo llamado Juan Fuset y Coll, nacido
en Granollers a los seis de agosto de mil ochocientos
setenta y tres, hijo de Jaime de Maica, residente
en esta población. El Ayuntamiento a
cuerda su inclusión.

Exclusiones acordadas.

Antonio Paué Guinart. - Salvador
Guinart Solerit. - Juan Ribas Catafot.

Inclusiones acordadas.

Juan Fuset y Coll.

Quedando de consiguiente rectificado el alistamiento en la siguiente forma:

1. Paysme Serra y Puig
2. Yndro Casals Bottau
3. Ferran Font Ferrera
4. Paysme Olivera Bonastre
5. Francisco Olive Estrada
6. Miguel Paué Bassa
7. Juan Roca Pansa
8. José Vaqui Sansau
9. José Munt Maten
10. Juan Fuset Coll.

Y cumplido ya el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto de la rectificación del alistamiento, manifestando en otras que a los nueve horas de la mañana del día anterior al segundo domingo del mes de Febrero próximo se reunirá el Ayuntamiento con los interesados que quieran asistir, para dar lectura y votar definitivamente los listos rectificados, tal como previene el art. 54 de la Ley. Y después se levantó la sesión, firmando esta ley tres del Ayuntamiento que saben, coningo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Presidente

Jaime Fintó

Pedro Ribas

Jaime Angeli

Jaime Fintó

José Savón

Jaime Riera

El Sr. Inte.

Tomás Cladellas

